GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

INDEPORTES CÓRDOBA

INVITACIÓN

Montería -Córdoba, 26 de junio de 2025.

Señores:
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
NIT.800.096.746-1

Cordial saludo.

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente al proceso de contratación con instituto departamental de deportes Córdoba Indeportes-Córdoba, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. **Objeto del Contrato**. "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÌSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA Y LA ALCALDÌA DE CIÈNAGA DE ORO PARA APOYAR LA REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL "XIV CAMPEONATO NACIONAL Y II INTERNACIONAL DE VOLEIBOL MASCULINO Y FEMENINO "COPA CON DIOS Y EL PUEBLO" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA"

2. Presupuesto Oficial Estimado. El presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato es de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L.($99.900.000). amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº. D2025-00591, expedido por el Analista de Presupuesto de la Entidad. El valor total de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta no será tenida en cuenta.

3. Pago Anticipado: la entidad entregará al contratista, un anticipo correspondiente al cuarenta (40%) del valor total del contrato.

4. Forma de pago: El pago del valor del contrato se hará de la siguiente manera:

EL INSTITUTO DE DEPORTES DE CÒRDOBA - INDEPORTES, pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: a) UN ANTICIPO del cuarenta por ciento (40%) proporcional al valor que aporta EL INSTITUTO DE DEPORTES DE CÒRDOBA - INDEPORTES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución, y legalización del contrato y acta de inicio. b) UN PRIMER PAGO: del sesenta por ciento (60%) proporcional al valor que aporta EL INSTITUTO DE DEPORTES DE CÒRDOBA - INDEPORTES, previa presentación del informe final de ejecución, certificación expedida por el supervisor del contrato, pagos en materia de seguridad social y demás a las que haya lugar y liquidación del contrato. Será requisito para el pago final la suscripción del acta de liquidación.

5. PLAZO: El plazo de ejecución del convenio interadministrativo, será de seis (6) DÍAS Calendario, contados a partir de la iniciación de la ejecución a través de la plataforma tecnológica del SECOP II, una vez cumplidos los requisitos de legalización para la ejecución del convenio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Será en el Municipio de ciénaga de oro – Departamento de Córdoba.

COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE INDEPORTES. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONVENIADA:

LA ALCANDÍA DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO se comprometerá a cumplir con las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos de presente proceso.
2. Desarrollar el objeto del convenio en las condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento de las obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados que hubiere lugar, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en las obligaciones específicas del estudio previo, sus anexos y demás documentos del proceso.
4. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del convenio o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Dar cabal cumplimiento a las leyes y normas que regulen la materia objeto a convenir
7. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el convenio.
8. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del presente convenio.
9. Durante la ejecución del convenio deberá observar y garantizar que para la contratación se tendrán en cuenta las leyes y los reglamentos de que halla lugar.
10. Garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la invitación y demás documentos del Proceso.
11. Exiguir el cumplimiento de las obligaciones laborales respecto del personal a contratar, y con las obligaciones tributarias que le correspondan de acuerdo con su labor.
12. Hacer la sustitución del suministro, cuando sean entregados con algún tipo de deterioro que impida el consumo de la alimentación.
13. Estar en permanente comunicación con el supervisor del convenio.
14. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
15. Contratar el personal idóneo, así como los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el convenio dentro de la oportunidad establecida.
16. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto
17. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del convenio, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002).
18. Aportar la contrapartida y entregar al departamento y a la supervisión los soportes de las mismas.
19. Gestionar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del convenio.
20. Reportar la información relacionada con la ejecución del convenio o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
21. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, actas parciales, final y liquidación.

Obligaciones Específicas de Conveniada:

1. suministrar la implementación deportiva "XIV Campeonato Nacional Y II Internacional De Voleibol Masculino Y Femenino "Copa Con Dios Y El Pueblo" En El Municipio De Ciénaga De Oro
2. realizar la premiación del campeonato implementación deportiva "XIV campeonato nacional y II internacional de voleibol masculino y femenino "copa con dios y el pueblo" en el municipio de ciénaga de oro departamento de Córdoba"
3. Informar a la supervisión del convenio cualquier anomalía, inconveniente o dificultad que se presente en lo relacionado con la ejecución de las actividades objeto del convenio y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.
4. Acatar las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio.
5. Presentar informe de ejecución final al supervisor con soportes y evidencias.
6. Todas las demás que se desprendan de la propuesta, estudios previos y de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su oportuna ejecución.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: Se comprometerá a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente convenio
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente convenio.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio.
4. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
5. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del convenio.

Así las cosas, con el fin de adelantar proceso de contratación, el Instituto le solicita los documentos relacionados a continuación los cuales deben ser debidamente cargados a la plataforma Secop II:

6. Documentos integrantes de la propuesta:

La propuesta debe acompañarse de los siguientes documentos:

ÍTEM	DOCUMENTO
1	Propuesta presentada al Departamento de Córdoba.
2	Copia Cédula de Ciudadanía del representante legal.
3	Copia del Acta de Posesión.
4	Copia de la Resolución que otorga facultades para contratar.
5	Antecedentes Fiscales (Entidad y Representante Legal): No mayor a 30 días.
6	Antecedentes Disciplinarios (Entidad y Representante Legal): No mayor 30 días.
7	Antecedentes Judiciales del Representante Legal: No mayor a 30 días.
8	Certificado de Sistema Nacional de Medidas Correctivas (Entidad y Representante Legal) (Policía): No a mayor 30 días.

9	Certificado de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 del Rep. Legal (Policía): No a mayor 30 días.
10	Certificado de Registro Deudores Alimentarios Morosos -REDAM- (MINTIC): No a mayor 30 días.
11	**Aceptación de la Oferta:** Carta del contratista en donde acepte los términos y condiciones de la invitación que le haga el Departamento de Córdoba para celebrar el convenio.

Atentamente,

LUIS GABRIEL ALDANA DUMAR
Director Indeportes Córdoba

ELABORADO POR:	**REVISADO POR**	**Aprobó:**
Nombre: Maritza Cálao Ramos	Nombre: Luis Carlos Guerra Espeleta	Nombre: Luis Gabriel Aldana Dumar
Cargo: Contratista	Cargo: asesor Jurídico	Cargo: Director
Firma:	Firma:	Firma: